

	Pesetas
Asivo:	
A) Fondos propios .....	40.952.165
I. Capital suscrito .....	44.000.000
100. Capital social .....	44.000.000
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-3.047.835
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-3.047.835
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-3.047.835
Total Activo .....	40.952.165

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—41.614.

### GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

#### GECOPATRIMONI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de promoción de edificaciones, con la correspondiente reducción de capital por importe de 77.906,28 euros y sus reservas voluntarias en la cuantía de 1.790.256,87 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria, «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 1.554.240 euros junto con una prima de ascensión en junto de 313.923,15.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado con fecha 10 de junio de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas («General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada») de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de las sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «General de Construcciones e Instalaciones, S. A.».—Los Administradores solidarios de «Gecopatrimoni, S. L.».—41.601.

1.ª 1-8-2001

### GLOBAL ASSETS FUND, F.I.M.

*Sustitución de entidad depositaria derivada de un proceso de fusión y otras modificaciones del Reglamento de Gestión*

A los efectos de lo previsto en la legislación vigente se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que, como consecuencia

del proceso de fusión por absorción realizado entre la entidad depositaria del fondo, «Solbank, S.B.D., Sociedad Anónima» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y que supone la absorción de la primera por la segunda, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como entidad absorbente y sucesora a título universal de todos los derechos y obligaciones de «Solbank, S.B.D., Sociedad Anónima», será la nueva entidad depositaria de «Global Assets Fund, Fondo de Inversión Mobiliaria», con la consiguiente modificación del artículo quinto del Reglamento de Gestión del fondo.

Asimismo, el Consejo de «Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», ha tomado el acuerdo de modificar el Reglamento de Gestión mediante un nuevo texto refundido del mismo, al objeto de introducir la nueva denominación social de la entidad gestora así como para actualizar las nuevas comisiones legales derivadas del Real Decreto-Ley 6/2000, de Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y del Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, que modifica parcialmente el R. D. 1393/1990, de 2 de noviembre.

Estas variaciones han sido autorizadas por Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 24 de julio de 2001. Estas modificaciones del Reglamento se hallan a disposición de los partícipes en las oficinas de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

Como consecuencia de la variación antes citada y referida a la sustitución de la entidad depositaria, durante el plazo de un mes, los partícipes que lo deseen, podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 25 de julio de 2001.—La sociedad gestora.—41.589.

### GRANJA ESCUELA CASAVIEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Granja Escuela Casavieja, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 de agosto de 2001, a las ocho horas, o en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, día 31 de agosto, en el domicilio social, sito en Camino de las Navas, sin número, en Casavieja (Ávila), de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Censura de la gestión del órgano de administración de la sociedad en el curso del referido ejercicio de 2000, con aprobación, en su caso, de dicha gestión.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de sociedades anónimas, los accionistas tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria, al igual que a pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Casavieja (Ávila), 26 de julio de 2001.—El Administrador único, José Ignacio Gómez Carpintero y Núñez de Arenas.—41.631.

### GRIFÉ & ESCODA, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó el aumento del capital social en la cifra de 72.121,45 euros, mediante la creación de 12.000 participaciones sociales de 6,01 euros, por lo que se ofrece a los socios la asunción de las nuevas participaciones, proporcionalmente al valor nominal de las participaciones que ya posean, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, las participaciones deberán ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.964.

### HEVIGE DISTRIBUCIÓN, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### SOHEDO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, se hace público que los socios únicos de ambas compañías decidieron el 29 de junio de 2001 la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Sohedo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Hevige Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su total patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas y de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—Los Administradores de «Sohedo, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Hevige Distribución, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).—41.366. 2.ª 1-8-2001

### HOBBY DEPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

#### HOBBY DEPORTES, SOCIEDAD LIMITADA

#### HOBBY HUELVA, SOCIEDAD LIMITADA

#### HOBBY CÁDIZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### HOBBY SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2001, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», con la división de su patrimonio social en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Hobby Deportes, Sociedad Limitada», «Hobby Huelva, Sociedad Limitada», «Hobby Sevilla, Sociedad Limitada», «Hobby Cádiz, Sociedad Limitada», con la extinción de la perso-

alidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 30 de mayo de 2001, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2001, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235, e) y f), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 19 de julio de 2001.—El Consejero delegado, Manuel Ceada Infantes.—40.710.  
y 3.<sup>a</sup> 1-8-2001

### HOTEL ANDREA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Hotel Andrea, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Derio, Antiguo Seminario, «Arteaga Centrum», calle Larrauri, número 1, el día 12 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas y, en segunda convocatoria, si procediera, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 13 de septiembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, así como de la gestión social, desarrollada por el Consejo y apoderados todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, tanto las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), como la propuesta de aplicación del resultado.

Derio, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jon López Landa.—41.629.

### IBÉRICA DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 5 de septiembre de 2001, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución del anterior.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Humanes, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.593.

### IBERLACTA, S. A.

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos pendientes .....	7.500.000
Administraciones públicas .....	5.450.366
Tesorería .....	949.110
<b>Total Activo .....</b>	<b>13.899.476</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	3.899.476
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>13.899.476</b>

Barcelona, 13 de julio de 2001.—El Administrador Liquidador.—40.602.

### INBEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas, celebrada el día 9 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la suma de 3.000.000 de pesetas nominal, con cargo a la reserva por acciones propias por importe de 14.336.340 pesetas, y mediante amortización y anulación de las acciones números 1 al 100, 1.001 al 1.900, 23.501 al 25.000 y 34.501 al 35.000, todas inclusive, propiedad de la propia sociedad, por lo que dicha reducción de capital no dará derecho a reembolso alguno de los accionistas, quedando fijado el nuevo capital en la cifra de 32.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Presidente-Consejero delegado, Antonio Berruero González.—40.712.

### INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S. A. (INAUXA)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad de los socios, el siguiente acuerdo:

«Con objeto de proceder a la redenominación a euros de la cifra de capital social y valor nominal de cada acción sin céntimos, se aprueba reducir

el capital actual de cuatrocientos millones de pesetas (400.000.000 de pesetas), en un importe de seiscientos setenta y tres mil seiscientos pesetas (673.600 pesetas), de forma que quede establecido en trescientos noventa y nueve millones trescientas veintiseis mil cuatrocientas (399.326.400) pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las ochenta mil acciones en circulación que pasa de cinco mil (5.000) pesetas de valor nominal cada una, a cuatro mil novecientas noventa y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos de (4.991,58) céntimos de pesetas. El importe de la reducción se destina a incrementar la reserva voluntaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amurrio (Álava), 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.634.

### INDUSTRIAS ELECTROMÉDICAS TARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### LEORTIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad, «Industrias Electromédicas Tarma, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Leortiz, Sociedad Limitada». La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2000 y con eficacia contable a partir del 1 de julio de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.600.  
1.<sup>a</sup> 1-8-2001

### INGENIERÍA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### SERVICIOS DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Los accionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida en fecha 30 de junio de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por la Junta general de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, que pueden ejercer los acree-